MODIFICACIÓN AL CONTRATO

TIPO DE MODIFICACIÓN	[1] Adición	[1] Prórroga	[x] Suspensión	[x] Terminación	[x] Modificación
No. DE CONTRATO	071-2026				
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BELÉN				
NIT	800.099.199-4				
CONTRATISTA	FABIO ÁVILA AYALA				
NIT	N/A				
R/L	N/A				
C.C	6.759.490				
OBJETO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, COLISEO PEDRO PASCASIO MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ.				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($40.041.477,00) M/CTE.				
FECHA DE INICIO	06-JULIO-2026				
PLAZO INICIAL	UN (1) MES HASTA EL 5 DE AGOSTO DE 2026				

CABETO PÉREZ DIAZ mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°74.327.468, en calidad de alcalde del municipio de Belén (Boyacá), posesionado mediante escritura pública No. 529 del veintiocho (28) de diciembre de 2023 ante la Notaria Única del Círculo de Belén, quien para los efectos del presente se denomina EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra FABIO ÁVILA AYALA, identificado con C.C No. 6.759.490, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, quien declara que tiene capacidad para celebrar el presente acto jurídico, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente adición y prórroga No. 1 al Contrato de No. 071 de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, la Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación". 2. Que, igualmente la ley 136 de 1994 y la ley

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

1551 de 2012, determinan que es facultad del Alcalde asegurar la transparencia, acción jurídica y administrativa del municipio en la actividad contractual que tiene a su cargo el ente territorial como herramienta para la satisfacción de varias de sus necesidades, velando por la obediencia y aplicación de todas las formalidades, solemnidades y cumplimiento de todas las tareas, actividades y etapas señaladas en la ley para la materialización de los principios de la contratación pública y ser garante de los principios rectores del ejercicio de la competencia que les atribuyen la constitución y la ley conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, especialmente en lo referente a la responsabilidad y transparencia, que puntualiza que los Municipio asumirán las competencias a su cargo previendo los recursos necesarios sin comprometer la sostenibilidad financiera de su entidad territorial garantizando su manejo transparente para lo cual las autoridades municipales promoverán el control de las actuaciones de la administración por parte de los ciudadanos a través de ejercicios que los involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos oficiales, a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción relacionados con la ejecución del presupuesto y la contratación estatal, en cumplimiento de la legislación especial que se expida en la materia. 3. Que, entre el Municipio de Belén y FABIO ÁVILA AYALA, identificado con C.C No. 6.759.490, se suscribió Contrato No. 071 de 2026 cuyo objeto de es: “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, COLISEO PEDRO PASCASIO MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ.” 4. Que, el día 06 de julio de 2026 se suscribió acta de inicio del contrato 071 de 2026. 5. Que, el Secretario de Infraestructura Pública Municipal, solicita mediante escrito se realice adición y prórroga No. 1 al contrato 071-2026, argumentando que:

En el desarrollo de la ejecución del Contrato No. 071, cuyo objeto es la "Adecuación y mantenimiento a la infraestructura deportiva del Coliseo Pedro Pascasio Martínez del municipio de Belén, Boyacá", y una vez realizadas las actividades iniciales e inspecciones técnicas detalladas del escenario deportivo, se evidenció la existencia de necesidades adicionales que no pudieron determinarse plenamente durante la etapa precontractual, debido a que solo con el avance de las intervenciones fue posible establecer el estado real de algunos elementos constructivos y de acabados.

Durante la ejecución se identificó que, para garantizar una intervención integral y el adecuado funcionamiento del coliseo, resulta indispensable complementar las actividades inicialmente contratadas con obras de mantenimiento y recuperación de otros componentes de la infraestructura que presentan un avanzado estado de

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

deterioro y cuya no intervención afectaría la durabilidad, funcionalidad, seguridad y adecuada conservación del escenario deportivo.

En este sentido, se hace necesaria la ejecución de actividades consistentes en la adecuación mediante trabajos de latonería y pintura de las puertas de la fachada principal, con el propósito de recuperar sus condiciones de funcionamiento, proteger los elementos metálicos contra el deterioro ocasionado por la corrosión y mejorar la presentación del inmueble.

Así mismo, se requiere el suministro e instalación de mallas en las ventanas del coliseo, con el fin de impedir el ingreso de aves, especialmente palomas, cuya presencia genera acumulación de excrementos, suciedad y condiciones antihigiénicas que afectan la salubridad, la conservación de la infraestructura y el normal desarrollo de las actividades deportivas y comunitarias que allí se realizan.

De igual manera, se evidenció la necesidad de ejecutar pañetes de reparación en muros y graderías, debido al desprendimiento de acabados, fisuras y deterioros superficiales ocasionados por el paso del tiempo y las condiciones de uso. Estas actividades permitirán recuperar la uniformidad y estabilidad de las superficies antes de la aplicación de los acabados finales.

Como complemento de lo anterior, es necesario realizar la aplicación de estuco plástico a tres manos y el suministro e instalación de pintura en vinilo Tipo I sobre las superficies intervenidas, actividades indispensables para garantizar un acabado uniforme, mejorar la apariencia del escenario deportivo y brindar protección a los elementos intervenidos, prolongando su vida útil y reduciendo futuros costos de mantenimiento.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que las actividades adicionales descritas son necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la adecuada terminación de las obras con las condiciones técnicas y de calidad requeridas, resulta indispensable prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de siete (7) días calendario. Este tiempo adicional permitirá ejecutar las actividades complementarias, culminar satisfactoriamente la intervención y efectuar la entrega del escenario deportivo en óptimas condiciones de funcionamiento, sin afectar la finalidad del contrato ni el interés público que se busca satisfacer con la presente actuación contractual.

Las actividades anteriormente descritas guardan relación directa con el objeto contractual, toda vez que corresponden a obras de adecuación y mantenimiento de la infraestructura deportiva del Coliseo Pedro Pascasio Martínez, siendo

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

complementarias y necesarias para alcanzar los fines perseguidos con el contrato y entregar un escenario en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad, salubridad y presentación.

Por lo anterior, desde el punto de vista técnico se considera procedente la presente solicitud de adición, en razón a que las actividades adicionales son necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, optimizar la inversión de los recursos públicos y asegurar que la infraestructura deportiva preste un servicio adecuado a la comunidad del municipio de Belén, Boyacá.

CANTIDADES DE OBRA E ITEMS NO PREVISTOS ADECUACION COLISEO PEDRO PASCASIO MARTINEZ										
C0NDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES			CONDICIÓN ACTUALIZADA	
ITEM DE PAGO	ACTIVIDAD	UND	CANT	COSTO UNITARIO	V.TOTAL	+/-	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1,1	PULIDO Y DESTRONCADO DE PISOS EN BALDOSÍN DE GRANITO	M2	502,34	$62.782,76	$31.538.292,	=	0,00	0,00	502,34	$31.538.292,00
1,2	DEMARCACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS CON PINTURA PARA CANCHAS BASE AGUA. (INCLUYE LAVADO DE SUPERFICIE CON ÁCIDO).	M2	277,03	$30.694,61	$8.503.183,	+	9,55	$293.029,00	286,57	$8.796.212,00
ÍTEMS NO PREVISTOS										
1,3	LATONERÍA PARA PUERTAS FACHADA PRINCIPAL	GLB	0,00	$175.000,00		+	1,00	$175.000,00	1,00	$175.000,00

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

1,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS PUERTAS FACHADA	M2	0,00	$27.670,10	$ -	+	29,87	826.456,00	29,87	$826.456,00
1,5	PAÑETE LISO PARA MUROS 1:4 (RESANE DE MUROS)	M2	0,00	$46.564,01	$ -	+	15,40	717.086,00	15,40	$ 717.086,00
1,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO TRES MANOS (EN GRADAS Y PINTURA BANDERAS)	M2	0,00	$14.702,52	$ -	+	147,04	2.161.785,00	147,04	$ 2.161.785,00
1,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA PARA VENTANERÍA	M2	0,00	$166.396,10	$ -	+	28,62	4.762.256,00	28,62	$ 4.762.256,00
	VALOR TOTAL									$ 48.977.087,00

6.- Que, resulta indispensable dar continuidad con el contrato por cuanto a través de éste se está cumpliendo con un deber social. 7.- Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto del 18 de Julio de 2002, con ponencia de la Magistrada Susana Montes, fijó la siguiente posición: *(...)Es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y logros del fin perseguido por la contratación; es imperativo de sugestión al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de los previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (...).* . 8. Qué Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

principales en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). 9. Que la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. 10. Que por lo anteriormente enunciado y en aras de dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se hace necesario que la administración Municipal lleve a cabo la presente ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 al contrato No. 071 de 2026, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, COLISEO PEDRO PASCASIO MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ" 11. Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente adición y prórroga No. 1 al contrato No. 071 de 2026.

<table>
<tr><th colspan="2">CLAUSULAS</th></tr>
<tr><td>CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN</td><td>ADICIÓNESE al valor del Contrato No. 071 DE 2026 la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($8.935.610) M/CTE.

Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2026000236

<table>
<tr><th colspan="11">ÍTEMS ADICIONAR</th></tr>
<tr><td>1,3</td><td>LATONERÍA PARA PUERTAS FACHADA PRINCIPAL</td><td>GLB</td><td>0,00</td><td>$175.000,00</td><td></td><td>+</td><td>1,00</td><td>$175.000,00</td><td>1,00</td><td>$175.000,00</td></tr>
<tr><td>1,4</td><td>SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS PUERTAS FACHADA</td><td>M2</td><td>0,00</td><td>$27.670,10</td><td>$ -</td><td>+</td><td>29,87</td><td>826.456,00</td><td>29,87</td><td>$826.456,00</td></tr>
<tr><td>1,5</td><td>PAÑETE LISO PARA MUROS 1:4 (RESANE DE MUROS)</td><td>M2</td><td>0,00</td><td>$46.564,01</td><td>$ -</td><td>+</td><td>15,40</td><td>717.086,00</td><td>15,40</td><td>$ 717.086,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	1,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO TRES MANOS (EN GRADAS Y PINTURA BANDERAS)	M2	0,00	$14.702,52	$ -	+	147,04	2.161.785,00	147,04	$ 2.161.785,00
	1,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA PARA VENTANERÍA	M2	0,00	$166.396,10	$ -	+	28,62	4.762.256,00	28,62	$ 4.762.256,00

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR

MODIFÍQUESE la cláusula cuarta del Contrato No. 071 de 2026, la cual para todos sus efectos quedará así:

CLAUSULA CUARTA. – VALOR: El valor del contrato es por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($48.977.087) M/CTE., suma que se discrimina de la siguiente manera:

C0NDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES			CONDICIÓN ACTUALIZADA	
ITEM DE PAGO	ACTIVIDAD	UND	CANT	COSTO UNITARIO	V.TOTAL	+/-	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1,1	PULIDO Y DESTRONCADO DE PISOS EN BALDOSÍN DE GRANITO	M2	502,34	$62.782,76	$31.538.292,	=	0,00	0,00	502,34	$31.538.292,00

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

1,2	DEMARCACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS CON PINTURA PARA CANCHAS BASE AGUA. (INCLUYE LAVADO DE SUPERFICIE CON ÁCIDO).	M2	277,03	$30.694,61	$8.503.183,	+	9,55	$293.029,00	286,57	$8.796.212,00
ÍTEMS ADICIÓN										
1,3	LATONERÍA PARA PUERTAS FACHADA PRINCIPAL	GLB	0,00	$175.000,00		+	1,00	$175.000,00	1,00	$175.000,00
1,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS PUERTAS FACHADA	M2	0,00	$27.670,10	$ -	+	29,87	826.456,00	29,87	$826.456,00
1,5	PAÑETE LISO PARA MUROS 1:4 (RESANE DE MUROS)	M2	0,00	$46.564,01	$ -	+	15,40	717.086,00	15,40	$ 717.086,00
1,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO	M2	0,00	$14.702,52	$ -	+	147,04	2.161.785,00	147,04	$ 2.161.785,00

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

		TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO TRES MANOS (EN GRADAS Y PINTURA BANDERAS)									
	1,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA PARA VENTANERÍA	M2	0,00	$166.396,10	$ -	+	28,62	4.762.256,00	28,62	$ 4.762.256,00
											VALOR TOTAL $ 48.977.087,00

CLÁUSULA CUARTA. PRORROGUESE	PRORROGUESE el plazo del Contrato No. 071 DE 2026 por el término de SIETE (7) DÍAS.
CLÁUSULA QUINTA. PLAZO	MODIFIQUESE la cláusula séptima del Contrato de No. 071 de 2026, la cual para todos sus efectos quedará así: CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de UN (1) MES Y SIETE (7) DÍAS, ES DECIR HASTA EL 12 DE AGOSTO DE 2026, contado a partir del acta de inicio que impartirá el supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.
CLÁUSULA SEXTA. DOCUMENTACIÓN	Forman parte de la presente, adición y obliga jurídicamente a las partes los documentos que a continuación se relacionan: a). Formato de modificación Contractual. b). Las actas que, mediante la ejecución del contrato se redacten y firmen por las partes. c). Todos los demás documentos relativos al mismo, suscritos y cruzados entre las partes.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS	El contratista deberá ampliar las garantías de cumplimiento, calidad de la obra y estabilidad, conforme al nuevo valor y plazo del contrato.
CLÁUSULA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente adicional se perfeccionará una vez suscrito por las partes y publicación y aprobación en SECOP II. Así mismo, y de ser el caso la ampliación de las garantías del contrato según el nuevo plazo total y su cargue por parte del contratista en la plataforma SECOP II.
CLÁUSULA NOVENA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	En lo demás, las cláusulas del contrato No. 071 DE 2026 conservan su vigencia y alcance.

Dado en el municipio de Belén, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año 2026.
Las partes,

CABETO PÉREZ DÍAZ
Alcalde

FABIO ÁVILA AYALA
Contratista

Digitó: Laura Viviana Correa Castro – Apoyo Contratación
Revisó: Manuel Alban Barreto García – Asesor Contratación
Yesmi Elizabeth Gallo Guerrero – Sec. General y de Gobierno
Aprobó: Ing. Cabeto Pérez Díaz. – Alcalde.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652